

CORRESPONDENCIA ENVIADA -**RUTA AL MAR** Radicado: 48-147S-20191119001678 Fecha: 19/11/2019 01:26:19 p.m.

Usuario: silene.pesellin CATEGORIA: EXTERNA

NIT: 900.894.996-0

Página 1 de 3

Montería, Córdoba

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ

Dirección: Las Tres Marías

Cotorra - Córdoba

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP Nº 016 DEL 14 DE

OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA

CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIQUIA - BOLÍVAR".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO - OFERTA FORMAL DE COMPRA CON

RADICADO Nº 48-147S-20191107001551 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE

2019.

Cordial saludo.

En razón a que el escrito de citación con radicado N° 48-147S-20191107001552 de fecha 07 de noviembre de 2019, enviado por Concesión Ruta al Mar S.A.S, instándolos a comparecer a notificarse de la oferta de compra contenida en el escrito con radicado N° 48-147S-20191107001551 de fecha 07 de noviembre de 2019, sobre el inmueble identificado con el número de matrícula N° 146-15614 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Lorica, denominado Las Tres Marías, ubicado en jurisdicción del Municipio de Cotorra, Departamento de Córdoba, sobre el cual se encuentra un área requerida para la ejecución del proyecto conexión Vial Antioquia - Bolívar, según consta en el documento recibido el día 09 de noviembre de 2019, en el predio, como lo indica la certificación de la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A., no ha cumplido su objetivo de surtir la notificación personal, por tal motivo se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1742 de 26 de diciembre de 2014 así:

AVISO

Concesión Ruta al Mar S.A.S expidió el escrito con radicado N° 48-147S-20191107001551 de fecha 07 de noviembre de 2019, que contiene la Oferta de Compra "Comunicación por la cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno, incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hagan parte del predio de mayor extensión denominado Las Tres Marías,





Página 2 de 3

ubicado en jurisdicción del Municipio de Cotorra, Departamento de Córdoba, identificado con N° 146-15614. Predio identificado con la ficha predial No. CAB-2-1-265. Ubicado en el Sector Cereté - Lorica".

El presente aviso se fija en la página web de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, y en lugar público de sus Oficinas de Gestión Predial, ubicadas en el Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica. Contiguo a la Planta de Bavaria. Adicionalmente se remitirá una copia al predio denominado Las Tres Marías, ubicado en jurisdicción del Municipio de Cotorra, Departamento de Córdoba, a fin de notificarle a todos los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ, la oferta formal de compra N° 48-147S-20191107001551 de fecha 07 de noviembre de 2019.

Se hace la advertencia legal que contra la oferta de compra N° 48-147S-20191107001551 de fecha 07 de noviembre de 2019, no procede ningún recurso, y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

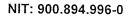
Acompañamos para su conocimiento copia del escrito de Oferta de Compra, Informe de avalúo, Ficha Predial, Plano de afectación predial y Certificado de uso de suelo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR S.A.S EN MONTERÍA, COLOMBIA.

FIJADO EL	Α	LAS	7:00	A.M.
DESFIJADO EL	Α	LAS	6:00	P.M

JUAN DIEGO OSPINA VELEZ Loordinadof predial

Proyecto: SPR





Página 3 de 3

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica de la oferta formal de compra Nº 48-147S-20191107001551 de fecha 07 de noviembre de 2019, a los señores HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ y se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las _____ a.m. del día 09 de dicembre de 2019

Firma:

Cargo: COØRDINADOR PREDIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las _____ p.m. del 13 de dicembre de 2019 por cuanto N° 48-147S-20191107001551 de fecha 07 de noviembre de 2019, a los señores HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ conforme al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Firma:

Cargo: COØRÓWADOR PREDIAL





CORRESPONDENCIA ENVIADA -RUTA AL MAR Redicado: 48-1475-20191119001676 Fecha: 19/11/2019 01:18:31 p.m. Usuario: silena pesellin CATEGORIA: EXTERNA

.T: 900.894.996-0

Página 1 de 2

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ

Dirección: Las Tres Marias Cotorra – Córdoba

REFERENCIA: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP Nº 016 DEL 14

DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO,
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL
PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIQUIA —
BOLÍVAR".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO – OFERTA DE COMPRA CON RADICADO Nº 48-147S-20191107001551 DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Cordial saludo.

En razón a que el escrito de citación con radicado N° 48-147S-20191107001552 de fecha 07 de noviembre de 2019, presentado por la Concesión Ruta al Mar S.A.S, instándolo a comparecer a notificarse de la oferta formal de compra contenida en el escrito con radicado N° 48-147S-20191107001551 de fecha 07 de noviembre de 2019, recibida en el predio el dia 09 de noviembre de 2019, como lo indica la certificación de la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.; no ha cumplido su objetivo de surtir la notificación personal, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1742 de 26 de Diciembre de 2014 así:

AVISO

REGIONAL

OFICINA

ciac Coi

RB771375071CO

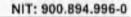
Sticker Clience

Correa

Certificado

AL DEL SERVICIO

Concesión Ruta al Mar S.A.S expidió el escrito co 20191107001551 de fecha 07 de noviembre de 201 Formal de Compra "Comunicación por la cual esc





Página 2 de 2

146-15614. Predio identificado con la ficha predial No. CAB-2-1-265. Ubicado en el Sector Cereté - Lorica".

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado Nº 48-147S-20191107001552 de fecha 07 de noviembre de 2019, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompaño para su conocimiento copia del escrito de Oferta de Compra, Informe de avalúo, Ficha Predial, Plano de afectación predial y Certificado de uso de suelo.

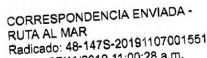
Atentamente.

JUAN DIEGO OSPINA VELEZ

Coordinador Predial

CC/Archivo, Propietario y Expediente predial.

Elaboro: SPR



Fecha: 07/11/2019 11:00:28 a.m.

Usuario: silene.pesellin CATEGORIA: EXTERNA



NIT: 900.894.996-0

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE JOAQUIN ARTEAGA **GONZALEZ**

Dirección: Las Tres Marías Cotorra - Córdoba

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015 "Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema

vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

ASUNTO:

Comunicación por la cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno, incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hagan parte del predio de mayor extensión denominado Las Tres Marías, ubicado en jurisdicción del Municipio de Cotorra, Departamento de Córdoba, identificado con la Cédula Catastral N° 15614. Predio identificado con la ficha predial No. CAB-2-1-265. Ubicado en el Sector Cereté - Lorica.

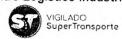
Cordial saludo:

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Resolución No.1826 del 28 de octubre de 2015, y en virtud del Artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el Proyecto "Antioquia – Bolívar".

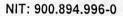
Dada la declaratoria de utilidad pública e interés social, la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S., suscribió Contrato de Concesión de la referencia con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, "Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia - Bolívar".

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, delegó en la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capitulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018. /











En concordancia con lo enunciado, el predio de su propiedad, el cual se describe a continuación, está incluido dentro del área de intervención del proyecto vial, para su respectiva adquisición, lo que motiva la presente Oferta Formal de Compra.

A. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere la adquisición de una zona de terreno identificada de la siguiente forma:

Ficha predial N°	CAB-2-1-265

(m2/ha)	
Abscisa inicial	K26+735.65 I
	Annual Control of the

Abscisa final	K27+004.04 I
Municipio	Cotorra
Departamento	Córdoba
Falls de Mandalanda Innochillanda	140 15014

Folio de Matricula Inmobiliaria 146-15614
ORIP Lorica

Los linderos generales del predio del cual se extrae la franja de terreno requerida están contenidos en la Escritura Pública No. 1427 del 30 de diciembre de 1996, otorgada en la Notaría Única de Lorica, y son los siguientes:

"FRENTE, con María Teodora Llorente, DERECHA, con Victoria Petro; FONDO, con Nitro Petro y José Angel Llorente; e IZQUIERDA, con Bartolo Galeano".

B. TRADICIÓN DEL INMUEBLE

De acuerdo con la información obtenida del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 146-15614 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, el área requerida es propiedad de:

Nombre	N° de Identificación	De la ciudad de	Tipo de adquisición	Tipo de documento	N° de documento	Entidad - Notaria	Ciudad
JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ	1.560.880	Lorica	compraventa	escritura pública	1427 del 30 de diciembre de 1996	Notaria Única	Lorica

Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1. Km 3 Vía Montería – Planeta Rica.

PBX – 57 (4) 792 1920 - Montería – Córdoba

contacto@rutaalmar.com | www.rutaalmar.com







		沙巴科· 斯	- Terreno		OTHER BELL
ÍTEM	DESGRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno :	НА	1,550611	\$ 40.370.000	\$ 62.598.166
AND WAR		Cons	strucciones Anexas		
ítem."	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	5 72.571.712	\$ 72.571.712
		Ci	iltivos y Especies		
ÎTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y Especies	GL	1	\$ 6.818.250	\$ 6.818.250
	VALOR TOTAL	DEL PREDIO	O ÁREA REQUERIDA		\$ 141.988.128

Nota: En caso de adelantarse la enajenación voluntaria, los gastos de Notariado y Registro que se deriven de la legalización de la Escritura Pública de Compraventa por la transferencia del derecho de dominio al Estado. serán asumidos en su totalidad por la Concesión Ruta al Mar S.A.S. a título de indemnización por concepto de daño emergente, exceptuando la retención en la fuente en caso de que se cause.

Cabe resaltar que el Concesionario Ruta al Mar S.A.S., actuando como delegatario de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, una vez aceptada la presente Oferta Formal de Compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria, corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Águstín Codazzi (IGAC).

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de Oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Igualmente, se procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia.

E. PERMISO DE INTERVENCIÓN

El Artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, estipula que la Concesión Ruta al Mar S.A.S, como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y el propietario podrán pactar Permiso de Intervención Voluntario del inmueble objeto de adquisición por enajenación voluntaria o expropiación, el cual una vez se pacte será irrevocable; así pues, se anexa a esta oferta dicho documento y se reitera la solicitud al propietario para su otorgamiento.

F. PROCEDIMIENTO APLICABLE

El Procedimiento para la adquisición de la franja de terreno, se realizará a través de enajenación voluntaria directa según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989 y el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes.









C. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA

Identificación del área requerida de acuerdo con la Ficha Predial No. CAB-2-1-265:

DOCUMENTO	ÁREA DE TERRENO
Ficha Predial No. CAB-2-1-265	Total: 39600.00 m ²
	Requerida: 15506.11 m ²
	Remanente: 0,00 m ²
	Sobrante: 24093.89 m ²
	Total Requerida: 15506.11 m ²

Que el área requerida se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial anteriormente descrita:

Área Requerida: 15506.11 m² Abscisa Inicial: K26+735.65 l Abscisa Final: K27+004.04 l

Tipo Lindero	Puntos Inflexión	Longitud	Unidad	Nombre Colindante
NORTE	P1-P5 /	58.29 m	METROS LINEALES	CON MARIA LUCIA JULIO MORALES Y CON JOSE GREGORIO LOPEZ LLORENTE
SUR	P9-P13 /	59.85 m	METROS LINEALES	VICTORIANA PETRO PORTILLO Y OTROS
ORIENTE	P5-P9 /	258.14 m	METROS LINEALES	JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ/
OCCIDENTE	P13-P1	266.93 m	METROS LINEALES	CARRETERA CERETÉ – LORICA

D. PRECIO DE ADQUISICIÓN

El precio ofertado por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, para la adquisición de la franja de terreno, mejoras y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial No. RM-397_CAB-2-1-265 de fecha 05 de julio de 2019, elaborado por la Corporación Avalbienes Gremio Inmobiliario, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes, se determinó que el pago total del predio de adquisición es de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/L (141.988.128).

Por concepto de Valor de Terreno, Construcciones Anexas, Cultivos y Especies a favor del propietario; la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/L (141.988.128).







Por lo anterior, y con el fin de dar inicio a los tramites de enajenación voluntaria, es necesario conocer su voluntad con relación a la Oferta Formal de Compra, esto es aceptándola o rechazándola dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, lo cual deberá manifestar a esta firma mediante comunicación escrita a la Oficina de Gestión Predial de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, ubicada en la ciudad de Montería en el Centro Logístico e Industrial San Jerónimo, Bodega N° 8, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica, contiguo a la Planta de Bavaria, teléfono 3003022213 o al correo electrónico silene.pesellin@elcondor.com

En todo caso, será obligación legal de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y Ley 1882 de 2018, iniciar proceso de expropiación vía Judicial, si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, no se ha llegado a un acuerdo para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de Promesa de Compraventa y/o Escritura Pública.

Contra la presente comunicación, no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexo para su conocimiento copia de la Ficha Predial, Plano Predial y Certificado del Uso de Suelo, como soporte de la viabilidad técnica, así como copia del Avalúo Comercial Corporativo No. RM-397_CAB-2-1-265 de fecha 05 de julio de 2019, las normas relativas a la Enajenación Voluntaria y la Expropiación Judicial, y el formato de Permiso de Intervención Voluntario.

Cordialmente

GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ GONZÁLEZ

Gerente General

Anexo: Lo enunciado en folios

CC: Archivo (Sin anexos), Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, Propietario y Expediente predial.

Elaboró: S.P.R. Revisó: J.D.O.V



El servicio de **envíos** de Colombia

La oficina de cerete de 4-72 ubicada en la dirección calle 12 # 11-07 local 1 en cerete, recibió el día 21 de noviembre del año 2019 un envió de notificación por aviso. CONCESION RUTA AL MAR CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO KM 3 VIA MONTERIA PLANETA RICA DE CORODOBA. Para la señor: HEREDERO DETERMINAODS E INDETERMINADOS. JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ. DE EL PREDIO LA TRES MARIAS DEL MUNICIPIO DE COTORRA CORDOBA. Donde es ampliamente conocido y el número de guía de dicho en envió es RB771376071CO el cual se le impuso a ese envió.

La oficina de servicios postales de Colombia de cerete certifica y da constancia del envío, el cual fue entregado satisfactoriamente, Y lo recibió la señora: MARIA DOMITILA ARTEAGA. Y su cedula es CC: 30.685.438. La gestión de entrega se hízo el 27 de noviembre del año 2019.

Para constancia se expide la presente, a los veinte siete días (27) del mes de noviembre del año 2019.

Agente de la oficina 4-72

JUAN-RODOLFO TORRES CANO

CC: 78.032.192

CERTE STANDING TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY



Entregando lo mejor de Los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado , efectivamente en la dirección señalada.

	VICIOS POSTALES NACIONALI CORREO CERTIFICADO NACION			
2/ /S/	o Operativo : PO MONTERIA de servicio: 12881267	Fecha Aprox Entregat: 04/12/2019	RB771376071C0	_
8305 035	Nombre/ Razón Social: CONCESION F Dirección:CENTRO LOGISTICO SAN JE MONTERIA Referencia: Ciudad:MONTERIA_CORDOBA Nombre/ Razón Social: HEREDEROS ARTEGA GONZALEZ Dirección:LAS TRES MARIAS COTOF Tel:	RONIMO, KM 3 VIA NET/C.C/T.I: Teléfono: Código Postal: Depto:CORDOBA Código Operativo.8305000 INDETERMINADOS E INDETERMINADOS JOSE JOAQUIN	TE Rohusado NE Rohusado DE Desconación Diregión i grado Firma normalizado en cultura recibe: C.C. Soft Activity Activity Bora:	
Valores	Peso Fisico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0	Dice Contoner: Observaciones del cliente :EXP CERETE	Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestióneda ettraga: Ter Ter Ter Ter Ter Ter Ter Te	
	200 (200 (200 (200 (200 (200 (200 (200	83050008305035RB771376071C0	10000 del 71 de comp de 1757 de 18. Ans Honospria Correta (1808) de 3 unifortira del 202	

La información aqui contenida es auténtica e inmodificable.

Cadigo Postali 1709 is Diag. 25G II 95A - 55, Bagota D.C.

Unea Hogola: (57-1) 472 2005 Unea Nacional: or Sooo 111 710

TANAMA, A-72. COTTLETT



INFORME DE AVALÚO COMERCIAL **CORPORATIVO**

PREDIO: CAB-2-1-265

DIRECCIÓN: LAS TRES MARIAS

VEREDA/BARRIO: Cotorra

MUNICIPIO: Cotorra

DEPARTAMENTO: Córdoba

PROPIETARIO: JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ

SOLICITANTE: CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

FECHA: Julio 05 de 2019





CONCEPTO DE AVALÚO COMERCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. Solicitante: Concesión Ruta al Mar S.A.S., solicitud del 14/06/2.019.
- 1.2. Tipo de Inmueble: Lote.
- 1.3. Tipo de Avalúo: Comercial Corporativo.
- 1.4. Marco Normativo: Lev 388 de 1.997
 - Decreto 1420 de 1.998
 - Resolución 620 de 2.008 del IGAC. Resolución 898 de 2.014 del IGAC.
- 1.5. Departamento: 23 Córdoba.
- 1.6. Municipio: 300 Cotorra.
- 1.7. Vereda o Corregimiento: Cotorra.
- 1.8. Dirección del Inmueble: Las Tres Marías.
- 1.9. Abscisado del Área Reguerida:

ABSC. INICIAL	K26+735,65 I
ABSC. FINAL	K27+004,041

- 1.10. Uso Actual del Inmueble: Agropecuario.
- 1.11. Uso Normativo: Agropecuario.
- 1.12. Información Catastral:
- Número Predial: 00-00-00-00-0002-0005-0-00-0000
- Número Predial Anterior: 00-00-0002-0005-000
- Área de Terreno: 3 Ha 9600 M2
- Área Construida: 55,0 M2
- Avalúo Catastral: \$ 57.517.000=
- Fecha de Inspección: Junio 17 de 2.019.

Visita: El propósito de la visita efectuada al predio tuvo como fin hacer el reconocimiento e identificación de las características más importantes del bien, de las condiciones en cuanto a ubicación, topografía, destinación actual, tipo de construcciones y demás condiciones de importancia que se puedan evidenciar en campo.

1.14. Fecha del Informe de Avalúo: Julio 05 de 2019.



2. DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA:

La siguiente documentación corresponde a la aportada por el solicitante, la cual sirve como documentos soporte para la elaboración del presente informe de avalúo comercial corporativo:

- a) Certificado de Libertad y Tradición No. Matrícula 146-15614, expedido el 16/05/2.019.
- b) Certificado Catastral, con vigencia 2.019.
- c) Certificado de Uso de Suelos, expedido el 13/05/2.016.
- d) Estudios de Títulos, con fecha del 17/05/2.019.
- e) Escritura Pública No. 1427 del 30 de diciembre de 1996 otorgada en la Notaria Única de Lorica.
- f) Plano de Afectación Predial, con fecha del 17/05/2.019.
- g) Ficha Predial, con fecha del 17/05/2.019.
- h) Registros 1 y 2, sin fecha de expedición.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA:

- 3.1. Propietario: Sustraído de la Ficha Predial. JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ / C.C. 1.560.880 (FALLECIDO)
- 3.2. Título de Adquisición: Escritura Pública No. 1427 del 30 de diciembre de 1996, otorgada en la Notaría Única de Lorica
- 3.3. Matrícula inmobiliaria No. 146-15614, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, Córdoba.
- 3.4. Observaciones Jurídicas: "De conformidad con el folio de matrícula inmobiliaria Nº 146-15614, sobre el predio requerido NO se encuentran registradas limitaciones, gravámenes y/o medidas cautelares. Información sustraída del Estudio de Títulos.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

- 4.1. Delimitación del Sector: Por el Norte, delimita con el Rio Sinú y Corregimiento Nariño; por el Oriente, delimita con Ciénaga La Reinosa; por el Occidente, delimita con el Rio Sinú; por el Sur, delimita con centro poblado Sarandelo.
- 4.2. Actividad Predominante: Agropecuaria.
- 4.3. Topografía: Plana 0 7 %

4.4. Características Climáticas:

- Temperatura Media: 24°C
- Altura sobre el nivel del Mar: 87 M aprox.
- Humedad: 96%

4.5. Condiciones Agrologicas: CLASE II

"Suelos con relieve igual a los de la Clase 1 o moderadamente inclinados a ondulados, con pendientes inferiores al 12%. Sin erosión o con erosión ligera en un máximo de 20% del área. Moderadamente profundos a muy profundos, sin piedras o con piedras que no imposibiliten las labores de la maquinaria.





Si hay suelos salinos o salino sódicos no deben afectar más del 20% del área y ser fácilmente corregibles, aunque la corrección no sea permanente. Drenaje natural bueno a moderado o imperfecto. Encharcamientos, si se presentan, con duración no mayor de 15 días, por ciclos de invierno y que no ocasionen mayores daños a los cultivos. Inundaciones ocasionales, si se presentan, de muy corta duración en inviernos rigurosos y no mayores de 1 a 2 días, no producen daños de consideración. Retención de humedad muy alta a mediana; permeabilidad lenta, moderadamente lenta, moderadamente rápida o rápida. Nivel de fertilidad moderado, moderadamente alto a alto. Por las pequeñas limitaciones que ocurren en esta clase, la elección de cultivos transitorios y perennes no es tan amplia como en la Clase 1. Estos suelos requieren prácticas de manejo más cuidadosos que los de la Clase 1, aunque fáciles de aplicar."

Fuente: Resolución 02965 de 1.995 del INCODER.

- 4.6. Servicios Públicos: Acueducto veredal y energía eléctrica.
- 4.7. Servicios Comunales: Los servicios comunales más cercanos al sector están ubicados en el casco urbano de Lorica, donde se pueden encontrar servicios educativos, de salud, de policía, administrativos, financieros y religiosos.
- 4.8. Vías de Acceso y Transporte: La principal vía corresponde a la vía de primer orden de doble sentido Cereté - Lorica que se encuentra pavimentada en buen estado de conservación la cual cuenta con transporte público intermunicipal e interdepartamental de frecuencia aproximada de 15 minutos.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA.

La normatividad urbanística dentro del municipio de Cotorra, Córdoba; se reglamenta por medio del Esquema de Ordenamiento Territorial E.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 005 del 04/03/2.004.

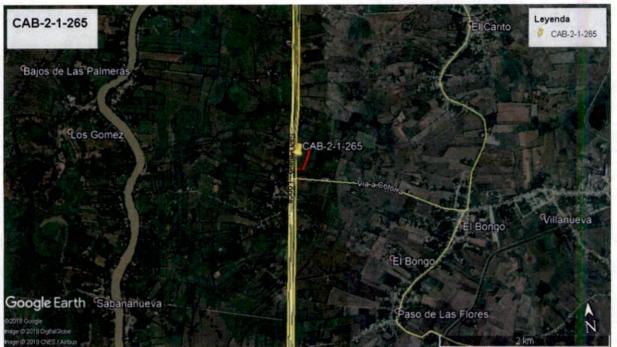
- Clasificación del Suelo: Rural
- Usos del Suelo: Agropecuario.
- Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
- Licencia Urbanística: No se encuentra ningún límite a la fecha.
- Plano Parcial: No se encuentra ningún límite a la fecha.
- Licencias de Construcción: No se encuentra ningún límite a la fecha.

Se verifica el Uso del Suelo Rural de acuerdo al Esquema de Ordenamiento Territorial E.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 005 del 04/03/2.004, además de ser confrontado con el Certificado de Uso de Suelos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal de Cotorra, Córdoba el pasado 13 de mayo de 2.016 firmado por el Secretaria de Planeación Municipal ANIA MILENA VILLALBA HERRERA.

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO:

6.1.Ubicación: Predio ubicado en el municipio de Cotorra. Al predio se puede acceder por la vía de primer orden San Pelayo - Lorica, partiendo desde calle 20 del casco urbano del municipio de San Pelayo, recorriendo unos 8,33 km hasta llegar al predio ubicado sobre la margen derecha.





Fuente Google Earth @2019.

6.2. Áreas del Terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO	39.600,00	m ²
ÁREA REQUERIDA	15.506,11	m ²
ÁREA REMANENTE	0,00	m ²
ÁREA SOBRANTE	24.093,89	m ²
ÁREA TOTAL REQUERIDA	15.506,11	m ²

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, fecha elaboración 17/05/2.019.

6.3.Linderos:

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	58,29 m	CON MARIA LUCIA JULIO MORALES Y CON JOSE GREGORIO LOPEZ LLORENTE P1-P5
SUR	59,85 m	VICTORIANA PETRO PORTILLO Y OTROS P9 -P13 #
ORIENTE	258,14 m*	JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ P5 - P9
OCCIDENTE	266,93 m 🗸	CARRETERA CERETÉ - LORICA P13 - P1

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, fecha elaboración 17/05/2.019.







- 6.4. Vías de Acceso al Predio: El predio cuenta con vía de acceso de primer orden (Cerete Lorica) vía pavimentada y en buenas condiciones en buenas condiciones.
- Unidades Fisiográficas: El área requerida por el proyecto cuenta con una sola unidad fisiográfica.

UNIDAD FISIOGRÁFICA	TOPOGRAFÍA	USO ACTUAL	NORMA
1	0 – 7% Plana	Agropecuario	Agropecuario

- Áreas Construidas Principales: El área requerida por el proyecto no cuenta con construcciones principales.
- 6.2. Características Constructivas: El área requerida por el proyecto no cuenta con construcciones principales.

6.3. Construcciones Anexas:

TEM	CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UND
1	CA1: CERCA FRONTAL CON 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS, CON POSTES EN MADERA DE 5"*5", DE 2.10M DE ALTURA CADA 1.00M	263,67	М
2	CA2: CERCA CON 3 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS Y DOS VARETAS EN MADERA DE 4"*1", CON POSTES EN MADERA BURDA DE 2.30M DE ALTO CADA 0.80M	4,84	М
3	CA3: PUERTA DE ACCESO DE 2 HOJAS, CADA UNA CON MARCO EN TUBO GALVANIZADO DE 3" Y MALLA ESLABONADA CON MEDIDAS DE 2.00M*1.20M, SOPORTADA POR DOS COLUMNAS EN CONCRETO DE 0.20M*0.20M Y 3.00M DE ALTO C/U.	1,00	UNID
4	CA4: CERCA DE 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS, CON POSTES EN MADERA BURDA DE 1.80M DE ALTO CADA 0.40M.	53,28	М
5	CA5: CERCA INTERNA DE 4 HILOS DE ALAMBRE DE PUAS, CON POSTES EN MADERA BURDA DE 1.80M DE ALTO CADA 0.60M.	50,02	М
6	CA6: CORRAL DE 4 VARETAS DE 5"*1", CON POSTES EN MADERA DE 5"-5" DE 2.30M DE ALTO CADA 0.85M, CONTIENE UNA DIVISIÓN INTERNA Y 2 PUERTAS.	43,56	М
7	CA7: RAMADA CON CUBIERTA EN LAMINAS DE ZINC, ESTRUCTURA EN POSTES DE MADERA Y PISO EN TIERRA.	12,24	M2
8	CA8: CANAL EN TIERRA EN FORMA IRREGULAR EN UN ÁREA DE 1626.63M2, DE 1.00M DE PROFUNDIDAD	1626,63	МЗ
9	CA9: ALBERCA EN CONCRETO EMPOTRADA DE 1.20M DE DIAMETRO Y 1.60M DE PROFUNDIDAD	1,00	UNID
10	CA10: POZO PROFUNDO EN TUBO PVC DE 3"	1,00	UNID

6.4. Cultivos y Especies:

CULTIVOS Y ESPECIES	CANTIDAD	UND
JOBO VANO, D: ≤ 0.20m	4	UND
ROBLE, D: 0.21 - 0.40 m	2/	UND
GUACAMAYO, D: 0.61 - 0.80 m	1/	UND
MATARRATÓN, D: ≤ 0.20m	1/	UND
ASAUCO, D: ≤ 0.20m	7.4	UND
ACACIA ROJA, D: 0.21 - 0.40 m	5/	UND
NARANJUELO, D; ≤ 0.20m	13 ^	UND
PASTO ANGLETON	13879,48 🗸	M2



7. MÉTODOS VALUATORIOS:

Conforme a los siguientes métodos valuatorios establecidos en la Resolución 620 de 2.008 del IGAC y Decreto 1420 de 1.998 se procedió a valorar el costo comercial del predio objeto de avalúo en este informe:

"ARTÍCULO 1o. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial."

"ARTÍCULO 3º.- MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno."

Metodología para la valoración de especies:

Para el avalúo de especies forestales se tomaron en cuenta variables como la altura comercial del árbol en metros, el diámetro a la altura del pecho; se determinó el volumen comercial por cada árbol y se halló el valor final teniendo en cuenta el valor comercial por (m³) de la madera según el tipo al que pertenezca. Los valores que se tienen en cuenta para cada tipo de madera se tomaron de los valores comerciales que se encuentran en el mercado local.

Para la valoración de Pastos, se tiene en cuenta el costo promedio de establecimiento más el valor del rendimiento por metro cuadrado.

Tomado de Corporación Avalbienes; Informe de valoración de cobertura vegetal, proyecto Concesión Vial Ruta al Mar. Medellín – Antioquia.

8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA: (Método de Comparación o de Mercado)

8.1.Relación de Datos Obtenidos: El siguiente cuadro contiene la información general obtenida en las investigaciones realizadas.

	TIPO DE		TIPO DE					AREA	VALOR M2	STATE OF THE PARTY OF	The second second	TERRENO Ha	
İTEM	INMUEBLE	DIRECCIÓN	TRANSA- OCIÓN	FOENTE VERIFICABLE	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	% NEG.	VALOR DEPURADO	CONSTRU- COIÓN	CONSTRU- COIÓN	VALOR PROMEDIO CONSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIÓN	ÂREA Ha	Whi
1	FINCA	LORICA, ubicada entre el río sinu y la carretera Monteria-Lorica	OFERTA	TDUS.COM (https://co.tbxuz.com/inmuebles/venta/terreno/venta-finca-lorica/56767917utm_source=casas.mitula.com.cos/utm_medium=ceferral) Vendedor: Claudia Osorio, celular 317-441-8551	\$ 643.500.000	3%	\$ 624.195.000	150,00	\$ 300.000	\$ 45.000.000	Construcción Regular	16,5	\$ 35.102 <mark>.7</mark> 2
2	FINCA	LORICA, sobre la via Lorica - Cerete. Sector Pueblo Chiquito	OFERTA	MyM Inmobiliaria Monterfa, Cédigo: 307483, Fijo: (4) 7854470 Móvil: 3017294539 - 3015486229, http://www.myminmobiliari amonteria.com	\$ 2.800,000,000	3%	\$ 2.716.000.000	180,00	\$ 500.000	\$ 90.000.000	Casa Principal y mayoria	70,00	\$ 37.514.28
3	FINCA	LORICA, a 400 mts via Lorica - San Antero	OFERTA	KAYROS.IN INMOBILIARIA Codigo: 406035	\$ 700.000.000	3%	\$ 679,000,000	300,00	\$ 780.000	\$ 234.000.000	Casa Principal y mayordomo, 2 Kioscos.	11,00	\$ 40.454.54







9. INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS):

Aplicación del Artículo 9° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

Para el procesamiento y determinación del valor comercial del inmueble objeto de este avalúo comercial no se aplicó dicho artículo ya que se tuvo acceso a datos de información de mercado.

- 10. CÁLCULOS VALOR DE TERRENO: Determinación de los procedimientos y cálculos estadísticos y matemáticos aplicados para la determinación del valor de terreno al predio objeto de avalúo.
 - 10.1. Procesamientos Estadísticos: El siguiente análisis y cálculo estadístico se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 10°, 11° y 37° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

\$ 37.690.519
3
\$ 2.680.258
7,11
1,73
\$ 40.370.778
\$ 35.010.261
\$ 40.370.000,00

- 10.2. Análisis Descriptivo: La totalidad de los datos de mercado inmobiliario encontrados los cuales fueron procesados y analizados, cuentan con condiciones y características similares y homogéneas al predio objeto de avalúo.
- 11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES: El siguiente análisis y cálculo matemático se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 3°, 13° y Artículo 37° numeral 9 de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.
 - 11.1. Costos de Reposición: Presupuesto de obra elaborado en software de presupuestos de construcción Construplan Net de Legis, Índice precios Construdata No. 191.

Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total	
LIMATÓN Ø10-12CM (5M) EUCALIPTO	UND	132,00	\$ 26.739	\$3.529.548,00	r
ALAMBRE DE PÚAS IOWA (200M) CAL.14	M	1.055,00	\$ 463	\$488.465,00	Æ
GRAPA CERCA 1 X 12 1000g PUMA*	KILO	43,00	\$ 6.500	\$279.500,00	1
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	НС	233,00	\$ 18.290	\$4.261.570,00	1
Valor Total Tipología				\$8.559.083,00	
	Tel State Lago	And the	Total Cantidad	263,67	١
Marine San Marine San San Alexander San			Valor Unitario	\$ 32.461,35	1





**Presupuesto elaborado (se aporta cuadro presupuesto)

Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total	
VARA CORREDOR Ø8 A 10CM (5M) EUCALIPTO	UND	4,00	\$ 14.260	\$57.040,00	1
ALAMBRE DE PÚAS IOWA (200M) CAL.14	М	15,00	\$ 463	\$6.945,00	-
TABLA CHAPA 10 X 1.8-2CM X 2.9M - ORDINARIO	UND	4,00	\$ 6.747	\$26.988,00	-
GRAPA CERCA 1 X 12 1000g PUMA *	KILO	1,00	\$ 6.500	\$6.500,00	-
PUNTILLA CON CABEZA 2	LB	1,00	\$ 2.900	\$2.900,00	-
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	25,00	\$ 18.290	\$457.250,00	-
Valor Total Tipología		-16		\$557.623,00	,
		W. 1	Total Cantidad	4,84	N
			Valor Unitario	\$ 115.211,36	N

Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
TUBO ESTRUCTURAL REDONDO NEGRO 3" ESP.3MM (6M)	UND	1,60	\$ 26.281	\$42.049,60
CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL.10	M2	2,40	\$ 63.434	\$152.241,60
BISAGRA COBRE NUDO CABEZA PLANA 2-1/2 (PAR)	UND	3,00	\$ 7.500	\$22.500,00
SOLDADORA 45W	UND	1,00	\$ 34.900	\$34.900,00
SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32 68 BARRAS	KG	2,00	\$ 49.706	\$99.412,00
HORA SOLDADOR - CON PRESTACIONES	HC	16,00	\$ 16.541	\$264.656,00
EXCAVACIÓN A MANO DE ZANJAS	M3	0,10	\$ 20.658	\$2.065,80
VIGA DE CONFINAMIENTO 12X20CM	М	2,40	\$ 103.823	\$249.175,20
COLUMNA 20X20CM**	M	6,00	\$ 168.230	\$1.009.380,00
Valor Total Tipología				\$1.876.380,20
			Total Cantidad	1,00

COLUMNA 20X20CM (M)*	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
ACERO CORR. FIG. 1/4" - 1" 60.000 PSI	Kg	1,00	\$ 2.618,00	\$ 2.618,00
ALAMBRE NEGRO RECOCIDO C-17	Kg	0,10	\$ 3.032,00	\$ 303,20
BARRA CORRUGADA G-60 3/8" (6M)	UN	2,46	\$ 8.633,00	\$ 21.237,18
CTO.CTE. GRAVA COMÚN 3000 PSI	M3	0,04	\$ 452.464,00	\$ 18.098,56
DESENCOFRANTE EMULSIONADO (16 KG)	UN	0,03	\$ 283.315,00	\$ 8.499,45
DISTANCIADOR CM-20 CLIP 6,5 MM A 5/8"	UN	4,00	\$ 285,00	\$ 1.140,00
DURMIENTE 4CM*4CM*2,90 M, ORD.	UN	1,00	\$ 5.729,00	\$ 5.729,00
HORA CUADRILLA AA PRESTACIONES	HC	4,00	\$ 18.290,00	\$ 73.160,00
HERRAMIENTA MENOR	%	10%	\$ 73.160,00	\$ 7.316,00
MEMBRANA CURADORA BLANCO (20kg)	KG	0,10	\$ 5.301,00	\$ 530,10
PUNTILLA CON CABEZA 2"	LB	0,40	\$ 2.900,00	\$ 1.160,00
REPISA 8*4CM*2.9M-ORDINARIO	UN	0,30	\$ 11,459,00	\$ 3,437,70

\$ 1.876.380,20 UND

Valor Unitario





Valor Total T	ipología			\$168.230
Valor Total Tipología				\$168.229,59
VIBRADOR CONCRETO GASOLINA 3-4M 25-40MM	D	0,08	\$ 26.180,00	\$ 2.094,40
TABLA CHAPA 30*1,8-2CM*2,90M ORD.	UN	1,00	\$ 22.906,00	\$ 22.906,00

PRESUPUESTO CONSTRI					
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total	
VARA CORREDOR Ø8 A 10CM (4M) EUCALIPTO	UND	67,00	\$ 11.332	\$759.244,00	
ALAMBRE DE PÚAS IOWA (200M) CAL.14	M	214,00	\$ 463	\$99.082,00	-
GRAPA CERCA 1 X 12 1000g PUMA*	KILO	25,00	5 \$ 6.500	\$162.500,00	
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	НС	81,00	\$ 18.290	\$1.481.490,00	
Valor Total Tipología				\$2.502.316,00	,
	The same same	19.6	Total Cantidad	53,28	М
			Valor Unitario	\$ 46.965,39	M

Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
VARA CORREDOR Ø8 A 10CM (4M) EUCALIPTO	UND	42,00	\$ 11.332	\$475.944,00
ALAMBRE DE PÚAS IOWA (200M) CAL.14	M	200,00	\$ 463	\$92.600,00
GRAPA CERCA 1 X 12 1000g PUMA*	KILO	14,00	/ \$ 6.500	\$91.000,00
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	НС	54,00	/\$ 18.290	* \$987.660,00
Valor Total Tipología		20 M		\$1.647.204,00
	and the state of		Total Cantidad	50,02
			Valor Unitario	/\$ 32.930,91

Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total	
LIMATÓN Ø10-12CM (5M) EUCALIPTO	UND	33,00	4 \$ 26.739	\$882.387,00	
TABLA CHAPA 10 X 1.8-2CM X 2.9M - ORDINARIO	UND	76,00	/\$ 6.747	\$512.772,00	
PUNTILLA CON CABEZA 2	LB	3,00	/\$ 2.900	\$8.700,00	
BISAGRA COBRE NUDO CABEZA PLANA 2-1/2 (PAR)	UND	4,00	\$ 7.500	\$30.000,00	
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	НС	40,00	/\$ 18.290	\$731.600,00	
Valor Total Tipología				\$2.165.459,00	
			Total Cantidad	43,56	N
			Valor Unitario	\$ 49.712,10	٨



Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total
DESCAPOTE	M2	12,24	/\$ 5.030	\$61.567,20
LIMATÓN Ø10-12CM (6M) EUCALIPTO	UND	3,00	\$ 30.559	\$91.677,00
ESTRUCTURA DE MADERA PARA TEJA FIBROCEMENTO	М	14,00	\$ 30.441	\$426.174,00
CUBIERTA SENCILLA TEJA ALUZINC CAL 24	M2	5,00	*\$ 53.317	\$266.585,00
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	8,00	/\$ 18.290	\$146.320,00
Valor Total Tipología			18 1 3 X	\$992.323,20
		A Maria	Total Cantidad	12,24
			Valor Unitario	\$ 81.072,16

PRESUPUESTO CONSTR	UCCIÓN ANEXA # 8	CANAL			
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total	
EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	1.626,63	\$ 34.874	\$56.727.094,62	
Valor Total Tipología			2. D. 18.	\$56.727.094,62	
State That I have been seen		The second	Total Cantidad	1626,63	М
		THE PARTY OF THE PARTY.	Valor Unitario	\$ 34.874,00	М

PRESUPUESTO CONSTRUCC	IÓN ANEXA # 9 AL	BERCA			
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total	
EXCAVACIONES A MANO DE ZANJAS	M3	1,81	\$ 20.658	\$37.390,98	1
TUBO CLASE I CONCRETO SIN REFUERZO 24"	М	1,60	\$ 262.466	\$419.945,60	
Valor Total Tipología		34/4		\$457.336,58	,
		Called Sales	Total Cantidad	1,00	UND
			Valor Unitario	\$ 457.336,58	UND

PRESUPUESTO CONSTR	UCCIÓN ANEXA#	10			
Ítem Insumo	Unidades	Cantidad	Valor Unidad	Total	
EXCAVACIONES A MANO DE ZANJAS	M3	0,10	/ \$ 20.658	\$2.065,80	4
TUBERÍA ACUEDUCTO PVC 4 RDE.26	М	5,00	\$ 28.305	\$141.525,00	
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - CON PRESTACIONES	HC	8,00	\$ 18.290	\$146.320,00	-
Valor Total Tipología				\$289.910,80	/
		J. tak	Total Cantidad	1,00	UN
			Valor Unitario	\$ 289.910,80	UN

11.2. Depreciación: Ecuaciones para estimar el valor del porcentaje (%) a descontar del valor nuevo. Estas fórmulas relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini. Artículo 37° numeral 9 Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

Ver el siguiente cuadro.







					CÁLCU	LOS C	ONSTRUCCION	NES - CA	B-2-1-26!			
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	VALOR UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN TIPOLOGÍA O PRESUPUESTO CALCULADO	CALIFI CACIÓN TABLA FITTO CORVINI	COEFI CIENTE DEPRE CIACIÓN	VALOR UNIDAD DE MEDIDA DEPRECIADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA ADOPTADO	VALOR TOTAL ADOPTADO CONSTRUCCIÓN ANEXA
CA1	CERCA	263,67	М	3	10 -	30	\$ 32.461,35	1,5	19,52%	\$ 26.124,89	\$ 26.124,89	\$ 6.888.349,75
CA2	CERCA	€4,84	М	3	10 /	30	\$ 115.211,36	1,5	19,52%	\$ 92.722,11	\$ 92.722,11	\$ 448.775,01
CA3	PUERTA	£1,00	UND	3	20 _	15	\$1.876.380,20	2,0	10,93%	\$1.671.291,84	\$1.671.291,84	\$ 1.671.291,84
CA4	CERCA	53,28	М	3	10 *	30	\$ 46.965,39	1,5	19,52%	\$ 37.797,75	\$ 37.797,75	\$ 2.013.864,12
CA5	CERCA	√ 50,02	М	3	104	30	\$ 32.930,91	1,5	19,52%	\$ 26.502,79	\$ 26.502,79	\$ 1.325.669,56
CA6	CORRAL	/ 43,56	М	3	20#	15	\$ 49.712,10	2,0	10,93%	\$ 44.278,57	\$ 44.278,57	\$ 1.928.774,51
CA7	RAMADA	/12,24	M2	3	25	12	\$ 81.072,16	2,0	9,07%	\$ 73.718,91	\$ 73.718,91	\$ 902.319,46
CA8	CANAL	1.626,63	МЗ	N/A	N/A	N/A	\$ 34.874,00	N/A	N/A	\$ 34.874,00	\$ 34.874,00	\$ 56.727.094,62
CA9	ALBERCA	≠ 1,00	UND	3	20	15	\$ 457.336,58	2,0	10,93%	\$ 407.349,69	\$ 407.349,69	\$ 407.349,69
CA10	POZO	/ 1,00	UND	3	20	15	\$ 289.910,80	2,0	10,93%	\$ 258.223,55	\$ 258.223,55	\$ 258.223,55
						130		19				
aE.	48.36		14.	W.E.	a de la compania del compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania	VALOR	RTOTAL	Liver		a (1-1) a (1)	les entre les initials	\$ 72.571.712,10
		ar ner			VAL	OR TOTA	L ADOPTADO	No.	NE PER			\$ 72.571.712

12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES:

THE RESERVE TO STATE OF THE PARTY OF THE PAR	MADERABLES									
ESPECIE	DAP (m)	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR UNIDAD EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS						
ASAUCO	Ø ≤ 0,20	7	\$ 9.896	\$ 69.272						
GUACAMAYO	Ø 0,61 - 0,80	1	\$ 346.361	\$ 346.361						
ACACIA ROJA	Ø 0,21 - 0,40	5	/\$ 79.168	\$ 395.840						
NARANJUELO	Ø ≤ 0,20	13 /	\$ 11.133	\$ 144.729						
MATARRATON	Ø ≤ 0,20	1	\$ 4.948	\$ 4.948						
ROBLE	Ø 0,21 - 0,40	2 /	\$ 269.665	\$ 539.330						
JOBO VANO	Ø ≤ 0,20	4/	\$ 7.422	\$ 29.688						

		PASTOS		
ESPECIE	AREA m²	TIPO	VALOR m²	VALOR TOTAL
PASTO ANGLETON	13.879,48	PASTOREO	\$ 381	\$ 5.288.081,88
	VALOR TOTAL		14	\$ 5.288.081,88
	VALOR ADOPTA	DO		\$ 5.288.082





- 13. CONSIDERACIONES GENERALES: En la determinación, y liquidación del valor comercial unitario para el predio objeto de avalúo se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:
 - La determinación del valor comercial unitario es determinado de acuerdo a la investigación del mercado inmobiliario, teniendo en cuenta las condiciones de uso actual y normativo.
 - Se adopta limite superior por encontrarse en condición de suelo agropecuario sin ninguna restricción.

Fin de las condiciones generales.





14. RESULTADO DEL AVALÚO:

Luego de analizar las características del inmueble, el resultado obtenido por las metodologías valuatorias utilizadas y la experiencia profesional, realizó la siguiente valoración:

		VALO	R COMERCIAL TOTAL		10000000000000000000000000000000000000
			Terreno		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	НА	1,550611	\$ 40.370.000	\$ 62.598.166
		Cons	strucciones Anexas		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 72.571.712	\$ 72.571.712
		Cu	Iltivos y Especies		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y Especies	GL	1	\$ 6.818.250	\$ 6.818.250
	VALOR TOTAL D	EL PREDIO	O ÁREA REQUERIDA		\$ 141.988.128

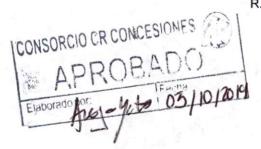
Valor en Letras: Ciento cuarenta y un millones novecientos ochenta y ocho mil ciento veintiocho pesos m/l.

Cordialmente,

MONICA INES FERLIN Firmado digitalmente por MONICA PAES FERLIN CASTAÑO FECNA 2019205.16 09:2225-01/07

MÓNICA FERLÍN CASTAÑO Representante Legal NICOLAS ESTEBAN FRANCO FERLIN

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO Miembro Comité de Avalúos R.A.A. AVAL-71.332.367





REGISTRO FOTOGRÁFICO.









CERTIFICADO DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Las Tres Marías; Vereda: Cotorra; Municipio: Cotorra; Departamento: Córdoba; País:

Colombia.

Cedula Catastral: 23300000000000020005000000000

Escritura Pública Nº 1427 del 30 de diciembre de 1996, otorgada en la Notaría Única de Lorica

Matrícula inmobiliaria No. 146-115614

Propietario: JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ C.C. 1.560.880 (FALLECIDO)

II. VALORACIÓN COMERCIAL.

		VALOF	R COMERCIAL TOTAL		
			Terreno		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	1,550611	\$ 40.370.000	\$ 62.598.166
		Cons	strucciones Anexas		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	\$ 72.571.712	\$ 72.571.712
		Cu	ltivos y Especies		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y Especies	GL	1	\$ 6.818.250	\$ 6.818.250
	VALOR TOTAL D	EL PREDIO	O ÁREA REQUERIDA		\$ 141.988.128

Valor en Letras: Ciento cuarenta y un millones novecientos ochenta y ocho mil ciento veintiocho pesos m/l

Cordialmente,

MONICA INES FERLIN Formade digitalmente per MONICA 8453-FIRLIN CASTAÑO Fecha 2018-05.14-69.22-25-00'00'

MÓNICA FERLÍN CASTAÑO Representante Legal FRANCO FERLIN

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO Miembro Comité de Avalúos R.A.A. AVAL-71.332.367

JUAN CAMILO
FRANCO FERLIN

JUAN CAMILO FRANCO
FRANCO FERLIN

JUAN CAMILO FRANCO

Avaluador Profesional R.A.A. AVAL-71.792.559

CONSORCIO CR CONCESIONES

APROPADO

ELADORADO

ELADORADO

TENORADO

OBJUSTO

ELADORADO

APROPADO

ELADORADO

OBJUSTO

ELADORADO

ELA



RADICADO No. RM-397_CAB-2-1-265

ANEXO INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS

Las indemnizaciones económicas se liquidarán de conformidad con las disposiciones de la Resolución 898 de 2.014 del IGAC.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Las Tres Marías; Vereda: Cotorra; Municipio: Cotorra; Departamento: Córdoba; País:

Colombia.

Cedula Catastral: 23300000000000020005000000000

Escritura Pública Nº 1427 del 30 de diciembre de 1996, otorgada en la Notaría Única de Lorica

Matrícula inmobiliaria No. 146-115614

Propietario: JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALEZ C.C. 1.560.880 (FALLECIDO)

II. CÁLCULO ESTIMADO DE GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES.

ÍTEM	CONCEPTO	TAR	IFA	CANTIDAD	SU	BTOTAL
1	Derechos Notariales		0,30%		\$	425.964
2	Hojas Protocolo	\$	3.700	20	\$	74.000
3	Copias Protocolo	\$	3.700	40	\$	148.000
	TOTALES ANT	ES DE IVA			\$	647.964
4	IVA Derechos Notariales		19%		\$	123.113
5	Recaudos (Tarifa sobre SMLMV - 2019)		3,40%		\$	28.200
6	Derechos Registrales		0,530%		\$	752.537
7	Retención en la Fuente		1,00%	ly uto yet a life	\$	1.419.881
8	Folios de Matrícula	\$	20.500	2	\$	41.000
9	Rentas Departamentales		1,05%		\$	1.490.875







RADICADO No. RM-397 CAB-2-1-265

III. CONSIDERACIONES.

- El cálculo de los valores indicados en el numeral anterior se realizó conforme a los dispuesto en la Resolución No. 0691 del 24 de Enero de 2.019, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.
- La base gravable para el cálculo de derechos notariales y recaudos fue del 100% del valor del avalúo comercial.
- El valor contenido en el presente documento es un estimativo, pues los valores pueden sufrir modificaciones dependiendo del número de hojas que contenga finalmente la escritura pública de venta.
- Fueron estimados dos Certificados de Tradición y Libertad, teniendo en cuenta que se deba inscribir el acto en dos folios de matrícula inmobiliaria.

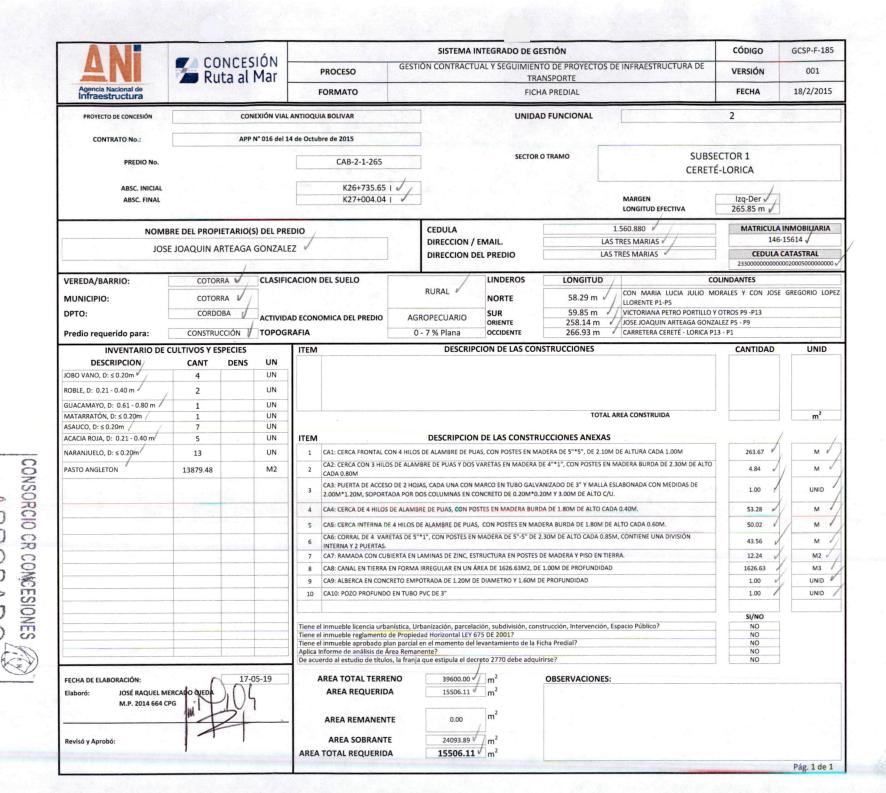
IV. VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES

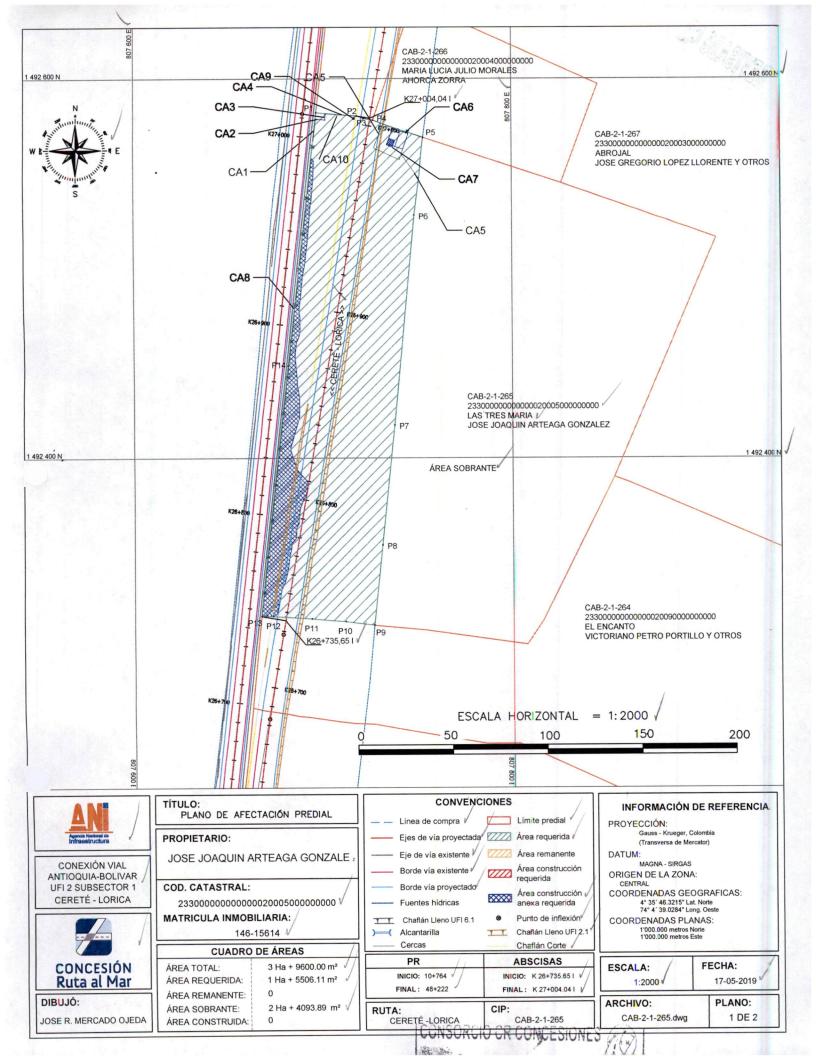
ÍTEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
Notariado y registro (Escritura pública de compraventa y registro)	\$ 4.503.571	Ver Cuadro Numeral. II
Desmonte, embalaje, traslado y montaje	\$0	No aplica compensación por este concepto.
Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición	\$ 0	No aplica compensación por este concepto.
Perdida de utilidad por otras actividades económicas	\$0	No aplica compensación por este concepto.
TOTAL INDEMNIZACIONES	\$ 4.503.571	

Total Indemnización: Cuatro millones quinientos tres mil quinientos setenta y un pesos m/l.

Total Indemnización en S.M.M.L.V.: 5,4383







CUADRO DE COORDENADAS					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	21.41	91°53'45"	807696.89	1492582.09
P2	P2 - P3	3.98	165°33'41"	807718.23	1492580.33
P3	P3 - P4	5.05	188°28'49"	807721.99	1492579.03
P4	P4 - P5	27.85	171°29'55"	807726.95	1492578.09
P5	P5 - P6	41.41	102°25'49"	807753.26	1492568.94
P6	P6 - P7	110.97	181°13'40"	807748.39	1492527.81
P7	P7 - P8	63.43	179°21'59"	807737.72	1492417.36
P8	P8 - P9	42.33	179°59'46"	807730.92	1492354.29
P9	P9 - P10	15.31	89°3'49"	807726.37	1492312.21
P10	P10 - P11	17.94	182°18'55"	807711.18	1492314.10
P11	P11 - P12	20.51	181°1'41"	807693.30	1492315.59
P12	P12 - P13	6.09	184°21'17"	807672.84	1492316.94
P13	P13 - P14	132.43	83°3'8"	807666.75	1492316.87
P14	P14 - P1	134.50	179°43'48"	807681.39	1492448.49

Area: 15506.11 m²



17-05-2019

PLANO:

2 DE 2

6-1-112







CERTIFICA:

Que el predio LAS TRES MARIAS, ubicado en la zona rural, identificado con el Código Catastral No. 00000020005000, y cuya propietario es el señor JOSE JOAQUIN ARTEAGA GONZALES, destino AGROPECUARIO.

El predio se encuentra según el Esquema de Ordenamiento Territorial: TÍTULO I COMPONENTE GENERAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, según CAPITULO 3 CLASIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL, según Subtitulo 1 CLASES DE SUELO, articulo 10 clases de suelo RURAL:

Artículo 10. Clases de suelo. Se clasifica este suelo de la siguiente manera:

1. Suelo rural: Está constituida por los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación está orientada a los usos agrícolas, pecuarios, agropecuarios mixtos, piscicultura, de aprovechamiento y manejo de recursos naturales y demás usos y actividades agrícolas, y los contemplados en la reglamentación de usos del suelo municipal.

Parágrafo. Hasta tanto se incorpore el suelo de expansión al perímetro urbano mediante planes parciales, este suelo tendrá usos agropecuarios. El perímetro de cada clase de suelo se encuentra definido y delimitado en el plano denominado "Clasificación del suelo", el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 14. Delimitación de áreas expuestas a amenazas y riesgos. Las áreas municipales que se encuentran en amenaza de inundación por inundaciones ocasionadas por el río Sinú y caños Bugre y Cotorra, por precipitaciones locales y por reflujo desde la Ciénaga Grande son aquellas localizadas en todo el municipio de Cotorra, y principalmente las que se localizan en antiguas ciénagas y humedales y en sectores aledaños a zonas bajas.

Parágrafo: Las áreas a que hace referencia el presente artículo se encuentran identificadas en el plano denominado "Amenazas y riesgos"

Artículo 17. Prevención y atención de riesgos. El Alcalde ordenará o en su defecto gestionará la instalación, operación y mantenimiento de una red de monitoreo que permita alertar a las poblaciones del municipio en virtud de su ubicación en el contexto del territorio, sobre la posible presencia de una u otra amenaza a saber: inundaciones desde el río, caños e inundaciones en reflujo desde la Ciénaga Grande de Lorica, e inundaciones por efecto de las precipitaciones locales y la generación de escorrentía superficial. Esta red de monitoreo deberá integrar los siguientes medios e instrumentos:



República de Colombia Municipio de Cotorra - Córdoba

Municipio de Cotorra - Córdoba Secretaría de Planeación e Infraestructura NIT: 812. 001. 675-1



- Estaciones de aforos líquidos
- Estaciones de calidad de agua
- Estaciones limnimétricas
- Estaciones climatológicas.

Lo anterior según el Esquema de Ordenamiento Territorial, "Cotorra... el cual fue aprobado mediante acuerdo 005 de fecha MARZO 04 de 2004 expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Se expide la presente a los trece (13) mes de Mayo del año Dos Mil dieciséis (2.016).

USO RESTIGIDO O CONDICIONADO	no está contemplado en EOT
USO COMPATIBLE	no está contemplado en EOT
USO PROHIBIDO	no está contemplado en EOT

LICENCIA DE URBANISTICA	no se encuentra ningún limite a la fecha
PLANO PARCIAL	no se encuentra ningún limite a la fecha
LICENCIAS DE CONSTRUCCION	no se encuentra ningún limite a la fecha

ANIA MILENA VILLALBA HERRERA

Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

Secretaria de Planeación e Infraestructura Nil. 812001675-1 Municipio de Cotorra,

© Calle 15 No. 6-165. Barrio El Carmen planeacion@cotorra-cordoba.gov.co www.cotorra-cordoba.gov.co

